Exp. 223/2018- SABs CONTR 2018 65956

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla s/n de Sevilla, siendo las nueve treinta horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de apertura del sobre único. "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

DENOMINACIÓN: **SUMINISTRO DE MATERIALES DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE 2018-2019.**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (88.115,29.- Euros)**

De acuerdo con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria el día 2 de enero de 2019, los vocales designados por la entonces, Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria como miembros de la Mesa de contratación, no han participado en la redacción de la documentación técnica del presente expediente a los efectos de lo previsto en el art. 326 LCSP.

PRESIDENTA

Dª. ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS
Jefa de Servicio de Contratación

VOCALES

Dª. MÓNICA ORTIZ SÁNCHEZ
Letrada Jefe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ
Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. LUIS BONILLA GONZÁLEZ
Asesor Técnico de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

D. JOSÉ MARÍA ORTIZ OTS
Asesor Técnico Sistema de Calidad de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA:

Dª. MERCEDES LIÑAN LÓPEZ
Jefa de la Sección de Contratación

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del Certificado de fecha 25 de febrero de 2019 expedido por la Jefa de la Sección de Registro, referente a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria publicada en Perfil del Contratante el 6 de febrero de 2019, que son las siguientes:

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

Código:64oxu938RFPHZEvg66uoxfRN/fgEbu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	07/03/2019
	MERCEDES LIÑAN LOPEZ		
ID. FIRMA	64oxu938RFPHZEvg66uoxfRN/fgEbu	PÁGINA	1/3

- **BLANCA IMPRESORES, S.L.**
- **EGONDI ARTES GRÁFICAS, S.A.**
- **LUIS MOZOS DAIMIEL**
- **MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.**

A continuación se procede a la apertura del sobre único para analizar la documentación incluida en el mismo, resultando que las empresas licitadoras **presentan las siguientes deficiencias:**

. BLANCA IMPRESORES, S.L.

- De conformidad con el punto 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

. **EGONDI ARTES GRÁFICAS**

- De conformidad con el punto 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

. LUIS MOZOS DAIMIEL

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares , las personas licitadoras podrán presentar una declaración de confidencialidad, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo X.
- De conformidad con el punto 17 del Pliego de cláusulas administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

. **MASTER TOUCH PUBLICIDAD (MTP)**

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las personas licitadoras podrán presentar una declaración de confidencialidad, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo X.
- De conformidad con el punto 17 del Pliego de cláusulas administrativas Particulares y el anexo I del mismo, deberá aportar declaración sobre subcontratación.
- Compromiso de participación en una medida de acompañamiento del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mesa de contratación sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda por unanimidad concederles un plazo para la subsanación de defectos hasta las 14:00 horas del día 04 de marzo de 2019, debiendo presentar la documentación requerida en el Servicio de Contratación de esta Consejería.

Una vez examinada la documentación acreditativa de los requisitos previos, se pasa a analizar las ofertas económicas de cada empresa, resultando las siguientes:

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

Código:64oxu938RFPHZEvg66uoxfRN/fgEbu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	07/03/2019
	MERCEDES LIÑAN LOPEZ		
ID. FIRMA	64oxu938RFPHZEvg66uoxfRN/fgEbu	PÁGINA	2/3

- Blanca Impresores, S. L. presenta una oferta económica de **Setenta y nueve mil trescientos tres euros con cincuenta céntimos**, Iva excluido.
- Egondi, Artes Gráficas, S.L. presenta una oferta económica de **Setenta y Tres mil euros**, Iva excluido.
- Luis Mozos Daimiel presenta una oferta económica de **Cuarenta y Cuatro mil seiscientos setenta y un euros con veintiseis céntimos**, Iva excluido.
- Master Touch Publicidad, S.L. presenta una oferta económica de **Setenta y seis mil cuatrocientos Euros,** Iva excluido.

La oferta económica aportada por la empresa Master Touch Publicidad, S.L., expresa un importe en números de Setenta y seis mil trescientos cuarenta euros (76.340 Euros), sin embargo, el consignado en letra es de Setenta y seis mil cuatrocientos Euros.(76.400.-Euros)

Tal como se establece en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se especifica que en caso de discordancia, entre la cantidad consignada en cifras y la cantidad consignada en letra, prevalecerá la cantidad consignada en letra, por lo que la mesa acuerda establecer como oferta aportada por la empresa la consignada en letra de **Setenta y seis mil cuatrocientos Euros.(76.400.-Euros)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto a las 10:00 horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA
Fdo. Mercedes Liñan López

C/ Tabladilla, s/n. 41071 – SEVILLA. Tlf. 955032341

Código:64oxu938RFPHZEvg66uoxfRN/fgEbu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	FECHA	07/03/2019
	MERCEDES LIÑAN LOPEZ		
ID. FIRMA	64oxu938RFPHZEvg66uoxfRN/fgEbu	PÁGINA	3/3